

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

<b>Unidad de Organización</b>	<b>COSALE - HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO – III DE</b>
<b>Meta Presupuestaria</b>	<b>1174 FUNCIONAMIENTO DE LA IPRESS – IAFAS</b>
<b>Actividad del POI</b>	
<b>Denominación de la Contratación</b>	“ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO III DE, AF-2025”

### 1. Finalidad Pública

La adquisición del **REPUESTOS Y ACCESORIOS**, tiene la finalidad de mantener la funcionalidad y disponibilidad de copiadoras, maquinarias y equipos de oficina esenciales para el funcionamiento diario de este nosocomio, garantizando la eficiencia en las tareas administrativas y documentales y optimizando el uso de recursos públicos, contribuyendo así a un mejor servicio al personal militar y derecho habientes, fortaleciendo la transparencia y eficacia en el Hospital Militar Divisionario III DE.

### 2. Antecedentes

El adecuado estado y funcionamiento de los equipos de oficina y maquinarias impacta directamente en la productividad de las áreas administrativas y operáticas (UPSS, consultorios, oficinas y servicios) del Hospital Militar Divisionario III DE; la adquisición de repuestos y accesorios garantiza la operatividad continua de las copiadoras, maquinarias y equipos de oficina; asegurando la eficiencia en la prestación de servicios al personal militar y derecho habientes.

### 3. Objetivo de la Contratación

#### 3.1 Objetivo General

La adquisición de **REPUESTOS Y ACCESORIOS** Garantiza la **operatividad continua y eficiente** de las copiadoras, maquinarias y equipos de oficina del Hospital Militar Divisionario III DE, contribuyendo así a la mejora en la productividad y calidad de los servicios prestados en este nosocomio.

#### 3.2 Objetivo Específicos

- Mantener la funcionalidad de las maquinarias, copiadoras y equipos de oficina.
- Fortalecer la continuidad operativa.
- Contribuir a la mejora en la prestación de servicios.
- Reducir el tiempo de inoperatividad de los equipos.
- Prolongar la vida útil de las copiadoras, maquinarias y demás equipos.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de las áreas usuarias.

### 4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

#### 4.1 Características técnicas.

N/O	Cantidad	UU/MED	Descripción del bien
1	2	UU	PROCESADOR INTEL CORE I5-12400 2.50/4.40GHZ (BX8071512400) LGA1700
2	2	UU	PLACA MADRE PRIME H610M-K D4 (90MB1A10-M0EAY0) INTEL / 2X DDR4 / 64GB BUSS 3200MHZ / 12VA/13VA/14VA GEN
3	2	UU	MEMORIA RAM 8GB DDR4 3200MHZ (HSC408U32D2_8G) BLACK

4	2	UU	DISCO SOLIDO M.2 NM620 3500MB/S 256GB (LNM620X256G-RNNU)
5	1	UU	CABLE UTP CAT.6 4PX23AWG GRIS 305 MTS (PN:3060)
6	2	UU	MONITOR 24" S3 (S24D300GAL) FHD 100HZ/5MS/ IPS BLACK
7	1	UU	MULTIGRABADOR EXTERNO CD/DVD (GP65NB60) ULTRA SLIM PORTABLE / CAJA
8	1	UU	CONECTOR PLUG CAT6 RJ45 CAJA X100U
9	2	UU	MEMORIA RAM DDR3 8GB, (COMPATIBLE) FRECUENCIA 1600 MHZ, PARA PC DE ESCRITORIO, COLOR AZUL (HX316C10F/8)
10	1	UU	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SSD SATA 2.5 ADATA 2TB SU650 (ADVASU650SS-2TT-R) 520MB/S
11	2	UU	CABLE HDMI 4K ULTRA / HDTV 2.0 / 15M / GENERICO / BLACK
12	14	UU	MOUSE OPTICO
13	14	UU	TECLADO CONEXIÓN USB
14	3	UU	CABLE CONECTOR GENERICO PARA IMPRESORA / USB 2.0 / 1.5M
15	15	UU	PAD MOUSE G-WMP 100 (31250011400) CON GEL DE SOPORTE / NEGRO
16	3	UU	SSD SOLIDO A400 240GB (SA400S37/240G) 2.5" /SATA III / 6.0 GB/S / 500MB/S LECTURA 350MB/S ESCRITURA

Los bienes a adquirir referente a REPUESTOS y ACCESORIOS deben ser de primera calidad, contar con las características de la descripción mencionada en el cuadro anterior y tendrán una fecha de vencimiento no menor a 12 meses, contados desde la entrega.

#### 4.2 Condiciones de Operación

#### 4.3 Embalaje y rotulado

##### Embalaje

El material requerido debe estar bien empaquetado, envasado y sellado conservando así la garantía y la seguridad del producto.

##### Rotulado

El material requerido debe estar debidamente rotulado mencionando las características y/o especificaciones correspondientes del producto.

En el empaque debe mencionar también la fecha de producción y fecha de caducidad.

#### 4.4 Sistema de contratación

SUMA ALZADA

#### 5. Garantía Comercial

- La garantía de los bienes adquiridos será contra defectos de fabricación, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Periodo de garantía doce (12) meses.
- Inicio del cómputo del periodo de garantía, a partir de la fecha otorgada la conformidad.

#### 6. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

- Persona natural o jurídica, dedicado a esta actividad del rubro.
- Contar con RUC activo y habido.
- No contar con impedimentos para contratar con el estado, conforme a lo señalado de acuerdo a la ley de contrataciones.

## 7. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** El lugar de entrega será en el almacén general de la sección de abastecimiento, ubicado Av. Aviación S/N Km 8 carretera Yura - Cerro Colorado Arequipa (Cuartel General de la III División de Ejército); en el horario de 0900 a 1400 hrs de lunes a viernes.

**Plazo:** 02 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, la notificación de la orden de compra del requerimiento.

## 10. Conformidad

### 10.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad.

Los REPUESTOS y ACCESORIOS descritos deben ser productos de primera calidad y contar con sus respectivas garantías.

**Recepción:** la recepción se realizará por el responsable del almacén del Cuartel General de la III División de Ejército.

**Conformidad:** la conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y será suscrita por el jefe de almacén de abastecimiento, de existir observaciones será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no será menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario dependiendo de la complejidad.

## 11. Forma y Condiciones de Pago

- De la forma y condiciones de pago el departamento de Logística (DELOG – Oficina Contrataciones), realizará el pago por la prestación realizada al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane el cual no será menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario dependiendo de la complejidad.
- Debiendo presentar el proveedor (CONTRATISTA) la documentación necesaria de los bienes a entregar.
- El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 12. Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

#### **14. Resolución del Contrato**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **15. Cláusula Garantías**

No aplica.

#### **16. Cláusula Gestión de Riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas,



participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **18. Cláusula Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Arequipa, 25 de agosto de 2025.



.....  
O-223930794-O+  
JORGE ALFREDO BARJA MALDONADO  
CRL ART  
DIRECTOR GENERAL DEL HMD - III DE